

Nº 4115

RESOLUCIÓN Nº _____/2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA

RECOLETA,

10 DIC. 2019

VISTOS: Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 32392, de fecha 05 de diciembre de 2019; informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de diciembre de 2019; Resolución Exenta Nº 1913424015, de fecha 21 de octubre de 2019 y Resolución Exenta Nº 1913418452, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitidas por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana; teniendo presente lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-Empresas Familiares**; Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : PJE FREIRINA Nº 3816
NOMBRE : PRODUCTORA GASTRONOMICA Y AUDIOVISUAL FUENTE MINIMARKET JUDITH LAZO E.I.R.L.
RUT. : 77.076.461-0
GIRO : MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTÉS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS Y TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, EMPAREREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, JUGOS (A BASE DE PULPA DE FRUTAS PRE ENVASADAS CONGELADAS), INFUSIÓN DE TÉ O CAFÉ, CON CONSUMO AL PASO.
ROL SII : 6125-32
UNIDAD VECINAL : 03

2.-El interesado deberá pagar en forma anticipada en los Meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.-Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **PRODUCTORA GASTRONOMICA Y AUDIOVISUAL FUENTE MINIMARKET JUDITH LAZO E.I.R.L.**, RUT **77.076.461-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dgl
09/12/2019

1644939